



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00691196-GDEBA-DDDPPMDCGP - Cese por fallecimiento de la agente Roxana Itati PIRIZ

---

**VISTO** el EX-2024-00691196-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Roxana Itati PIRIZ, y

#### CONSIDERANDO:

Que Roxana Itati PIRIZ revistaba en el cargo de Directora de Integración Territorial de la Dirección Provincial de Desarrollo Territorial dependiente de la Subsecretaría de Organización Comunitaria, en el que fuera designada mediante RESO-2020-496-GDEBA-MDCGP;

Que el deceso de la mencionada se produjo el 29 de diciembre de 2023, conforme surge del acta de defunción obrante;

Que el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad, informa que recae un cargo deudor sobre Roxana Itati PIRIZ que asciende a la suma de pesos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos con 08/100 (\$ 56.642,08) correspondiente a dos días del sueldo de diciembre 2023 y 2 días del sueldo anual complementario segundo semestre de 2023;

Que la situación planteada encuentra sustento en las determinaciones del artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dar por dispuesto en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, Dirección Provincial de Desarrollo Territorial, a partir del 29 de diciembre de 2023, el cese por fallecimiento de Roxana Itati PIRIZ (DNI N° 25.143483, Clase 1976, Legajo N° 802.873), en el cargo de Directora de Integración Territorial, en el que fuera designada mediante RESO-2020-496-GDEBA-MDCGP, conforme las determinaciones del artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, Dirección Provincial de Desarrollo Territorial, Dirección de Integración Territorial, el cargo deudor que recae sobre la ex agente Roxana Itati PIRIZ, intimando a sus deudos a que en un plazo perentorio de diez (10) días desde la fecha de notificación del presente acto administrativo, depositen y den en pago la suma de pesos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos con 08/100 (\$ 56.642,08) con más los intereses que se devenguen hasta la fecha del efectivo pago, correspondiente al cobro indebido de haberes, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado a efectos de iniciar las acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal, previo a la notificación del presente acto administrativo, a los deudos de la ex agente Roxana Itati PIRIZ, a devolver la credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), conforme lo establecido por el artículo 27 inciso c) del Decreto N° 593/22, reglamentario de la Ley N° 6982 (Texto ordenado por Decreto N° 179/87) y modificatorias.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

